



”la Caixa”

D. Fernando Cánovas Atienza, Subdirector General de Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”), actuando en nombre y representación de la mencionada Entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621-629, provista de C.I.F. número G-58-899998 e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España con el número 2100 y en el Registro de Cajas de Ahorros de la Generalitat de Catalunya con el número 1, figurando asimismo inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 20.397, folio 1, hoja B-5614, inscripción 1ª, y en relación con la denominada “2ª EMISION DE CÉDULAS TERRITORIALES DE CAIXA D’ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (“la Caixa”)” y ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que, el contenido de las Condiciones Finales de la emisión de referencia inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de marzo de 2008 coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 25 de marzo de 2008.

D. Fernando Cánovas Atienza

CONDICIONES FINALES

**Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")
2ª Emisión de Cédulas Territoriales
200.000.000 euros**

**Emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el 28 de junio de 2007.**

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 28 de junio de 2007 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto de Base así como con el Documento de Registro inscrito en fecha 17 de abril de 2007.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal 621-629 y C.I.F. número G-58.89999/8 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Fernando Cánovas Atienza, actuando como Subdirector General, en virtud del acuerdo Consejo de Administración de 21 de febrero de 2008 y en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (en adelante también, "la Caixa" o el Banco), con domicilio en Avda. Diagonal 621-629, Barcelona asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Fernando Cánovas Atienza declara que, tras comportarse con una diligencia razonable, garantiza que la información contenida en las Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")
2. Garante y naturaleza de la garantía:

El capital y los intereses de las Cédulas Territoriales están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por los préstamos y créditos concedidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del mismo.

3. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - "2ª Emisión de Cédulas Territoriales de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")"
 - Código ISIN: ES0414970436
 - De conformidad con lo previsto en el Folleto de Base de Valores no Participativos al amparo del cual se realiza la presente emisión, los valores integrantes de la misma podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión durante el periodo de vigencia del mencionado Folleto de Base.

- De conformidad con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, los tenedores de las Cédulas Territoriales tendrán derecho preferente sobre los derechos de crédito de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") frente al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos u otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, para el cobro de los derechos derivados del título que ostenten sobre dichos valores, en los términos del artículo 1.922 del Código Civil. El mencionado título tendrá carácter ejecutivo en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas territoriales gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito de la entidad emisora frente a los entes públicos de acuerdo con el artículo 90. 1. 1º de la Ley Concursal.

4. Divisa de la emisión: Euros
5. Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal: Euros 200.000.000
Efectivo: Euros 199.888.000
6. Importe nominal y efectivo de los valores: Nominal unitario: Euros 50.000
Precio de Emisión: 99,944%
Efectivo inicial: Euros 49.972 por título
7. Fecha de emisión: 28 de febrero de 2008
8. Tipo de interés: Variable
9. Fecha de amortización final y sistema de amortización: 28 de febrero de 2013
A la par al vencimiento
10. Opciones de amortización anticipada:
 - Para el emisor: no (salvo supuestos legales)
 - Para el inversor: no
11. Admisión a cotización de los valores: AIAF mercado de Renta Fija.
12. Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014 Madrid. La Entidad Emisora se compromete igualmente a facilitar a los inversores, caso de que éstos así lo soliciten, la liquidación de esta Emisión a través de los sistemas internacionales de CEDEL y EUROCLEAR.

- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

Tipo de interés fijo: N.A.

13. Tipo de interés variable:
 - Euribor a seis meses + 13,5 p.b., pagadero por semestres vencidos. A los efectos de la fijación del Euribor se tomará el tipo publicado en la pantalla EURIBOR01 de Reuters a las 11 horas del segundo día hábil anterior a la fecha de inicio de cada período de devengo. Se entenderá por día hábil el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET (*Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System*). En caso de que alguna de las fechas relevantes cayera en día inhábil, se aplicará la convención de día hábil siguiente modificado ("*Modified Following Business Day Convention*").
 - Fecha de inicio de devengo de los intereses: Desde la Fecha de Desembolso.
 - Base de cálculo: Actual/360 ajustado.
 - Fechas de pago de los derechos económicos: el 28 de febrero y 28 de agosto de cada año y así sucesivamente hasta la fecha de amortización. El primer cupón se pagará el 28 de agosto

de 2008 por el período comprendido entre la Fecha de Desembolso y dicha fecha. Si algún vencimiento coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, devengando el correspondiente interés por dicho motivo salvo que se produzca un cambio de mes, en cuyo caso el pago se hará el primer día hábil inmediatamente anterior dentro del mes. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un período de tiempo determinado como consecuencia de lo anterior repercutirá en el cálculo de los cupones correspondientes, según convención del día hábil siguiente modificado y ajustado.

14. Tipo de interés referenciado a un índice: N.A

15. Cupón Cero N.A.

16. Amortización de los valores

- Fecha de Amortización a vencimiento. 28 de febrero de 2013

Precio 100 %

- Amortización Anticipada por el Emisor: N.A.-. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el importe total de las Cédulas Territoriales emitidas por la Entidad, no podrá ser superior al 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que tenga concedidos a las Administraciones Públicas. En el caso de superar el límite, y sin perjuicio de lo que pueda haberse establecido en el Acuerdo de Emisión, la Entidad Emisora podrá proceder a la amortización de Cédulas Territoriales hasta el importe excedido. De optarse por la amortización de las Cédulas Hipotecarias ésta se realizará en la forma prevista en la ley abonándose el importe correspondiente a los tenedores de las cédulas.

- Amortización Anticipada por el Tenedor: N.A.-

- *RATING*

17. Rating de la Emisión

Aaa por Moody´s

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

18. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores Cualificados

19. Período de Suscripción: Desde las 10:00 horas del día 26 de febrero de 2008 hasta las 11:00 horas del mismo día.

20. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de la entidad aseguradora y colocadora.

21. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional

22. Fecha de Desembolso 28 de febrero de 2008

23. Entidades Directoras N.A.

24. Entidad Colocadora y Aseguradora: (i) CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA

(ii) Colocadores Asociados: N.A

25. Entidades Coordinadoras N.A.

26. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N.A.

27. Restricciones a la libre circulación de los valores: No existen restricciones particulares.

28. Representación de los inversores: N.A.

29. TAE, TIR para el tomador de los valores. TIR: 4.575%

30. Interés efectivo previsto para el emisor TIR: 4.5806%

Comisiones: 0 euros.

Gastos CNMV, AIAF, 50.000 euros

Total Gastos de la Emisión anualizado: 0.0055%.

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

31. Agente de Pagos: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")

32. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Se entenderá por "día hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema Target (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CEDULAS

La presente Emisión se realiza en virtud de los siguientes acuerdos:

Asamblea General Ordinaria de la Caixa d' Estalvis i Pensions de Barcelona de fecha 7 de junio de 2007.

Resolución de la Comisión Ejecutiva de fecha 10 de mayo

Resolución del Consejo de Administración de fecha 21 de junio de 2007.

Resolución del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2008.

Sindicato: NA

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF mercado de Renta Fija en el plazo máximo de 1 mes a contar desde la fecha de desembolso de la Emisión.

Existe un compromiso por parte de la Emisora de facilitar a los suscriptores que lo solicitaren la liquidación de los valores de la Emisión a través de los sistemas internacionales de CEDEL y EUROCLEAR.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Firmado en representación del emisor:

Barcelona, 10 de marzo de 2008

D.: D. Fernando Cánovas Atienza
Por poder.